



I. Municipalidad de Litueche
PPV/sfs



DECRETO ALCALDICIO N° 0-1404

LITUECHE, 10 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que la Dirección de Transito debe realizar toma de exámenes para emitir licencias de conducir y para ello se debe contar con un equipo gabinete psicotécnico.
- Que dicho equipo es necesario adquirirlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 437.
- El Decreto Alcaldicio N° 1324 de fecha 23 de Octubre de 2020 que llama a Licitación Pública para la Adquisición de Equipo Gabinete Psicotécnico para Dirección de Tránsito.
- Las ofertas recepcionadas a través del sistema de compras públicas.
- El acta de Evaluación de la Licitación Pública 1743-69-LE20 de fecha 06 de noviembre de 2020

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

DECRETO:

- **ADJUDIQUESE**, la licitación pública registrada bajo el ID 1743-69-LE20, al oferente PETRINOVIC SPA, Rut 79.534.260-5 Para la "adquisición de Equipo Gabinete Psicotécnico" por un monto de \$11.662.000 (Once millones seiscientos sesenta y dos mil pesos) Iva Incluido.
- **DÉJESE**, establecido que la oferta presentada por la oferente, anteriormente nombrada, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.
- **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2020
- **EMÍTASE**, orden de compra a nombre de la oferente, anteriormente nombrada.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.



ALEJANDRO CAGERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/PVV/sfs

Distribución:

- Oficina de partes (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

